N.º de Anuncio:
2026/0000000273
Fecha de Publicación:
29/09/2026 11:47:11
Boletín Oficial Universidad de Málaga

Resolución de 29 de septiembre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Divulgación Científica de la Universidad de Málaga por la que se aprueban las convocatorias B.1. Ayudas para proyectos dirigidos por jóvenes investigadores, B.2. Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en estudios de género, inclusión y sostenibilidad social y B.3. Ayudas para el fomento de proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Arquitectura y Bellas Artes, en el marco del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

Este Vicerrectorado, en la línea de uno de los objetivos fundamentales del II Plan Propio de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y en su apuesta por la investigación de excelencia,

RESUELVE

PRIMERO. – Convocar 10 ayudas B1 para proyectos dirigidos por Jóvenes Investigadores, 4 ayudas B2 para el Fomento de Proyectos de Investigación en Estudios de Género, Inclusión y Sostenibilidad Social y 4 ayudas B3 para el Fomento de Proyectos de Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Arquitectura y Bellas Artes, dotadas con una cuantía máxima de 5.000€ cada una.

SEGUNDO. – Abrir un periodo de presentación de solicitudes de entre el 1 y el 31 de octubre de 2026. Las solicitudes, con toda la documentación requerida, se presentarán a través de la sede electrónica de la UMA dirigidas al Servicio de investigación.

TERCERO. – La actual convocatoria incluye las siguientes variaciones con respecto a la convocatoria ordinaria descrita en el del II Plan Propio de investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UMA:

1. El/la investigador/a principal (IP) del proyecto deberá estar vinculado estatutaria o contractualmente como personal investigador a la UMA desde el momento de la solicitud hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto.
2. En el caso de las B1, el IP deberá poseer el título de doctor con una antigüedad no superior a 10 años en la fecha de apertura de la convocatoria.
3. El IP no podrá haber sido beneficiario de estas ayudas en la convocatoria anterior.
4. La prórroga de estas ayudas por un año adicional solo se concederá en casos excepcionales y justificados.
5. Se valorará adicionalmente aquellas propuestas sobre sostenibilidad, desarrollo sostenible, medio ambiente o educación para la sostenibilidad.

Código Seguro De Verificación	3875-7673-4749P5948-7A71	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	29/09/2026 11:14:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3875-7673-4749P5948-7A71		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3WANDIMT5VJ4ZQEG47R6GU	Fecha	29/09/2026 11:47:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WANDIMT5VJ4ZQEG47R6GU	Página	1/2

6. Las solicitudes serán evaluadas por una comisión de evaluación externa.

CUARTO. – En todo lo que no se indique expresamente en esta convocatoria regirán las normas generales y de aplicación de las ayudas B1, B2 y B3, respectivamente, del II Plan Propio de investigación, Transferencia y Divulgación Científica de la UMA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
-
PDC: Pedro J. Maireles Torres
Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica
-
Resolución de 1 de junio de 2026
(BOJA nº 106 de 4 de junio de 2026)

Código Seguro De Verificación	3875-7673-4749P5948-7A71	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Jesus Maireles Torres - Vicerrector de Investigación y Divulgación Científica	Firmado	29/09/2026 11:14:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/3875-7673-4749P5948-7A71		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH3WANDIMT5VJ4ZQEG47R6GU	Fecha	29/09/2026 11:47:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH3WANDIMT5VJ4ZQEG47R6GU	Página	2/2